

REPUBLICA DE COLOMBIA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL
CARTAGENA

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL. Cartagena de Indias, D. T y C., Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ACCION DE TUTELA No. 13001-4003-015-2023-00290-00

ACCIONANTE: OLIVIA VASQUEZ ROMERO

ACCIONADO: INSPECCION DE POLICIA COMUNA 10 DE CARTAGENA.

Atendiendo el informe rendido por la citadora del despacho, mediante el cual da cuenta que no ha sido posible lograr la notificación del señor **JORGE GARCES OROZCO**, vinculado al presente tramite, y que la accionante y accionada no suministraron de manera completa o exacta la dirección física y/o correos electrónicos del tercero antes referenciado para efectos de su integración, será del caso ordenar su emplazamiento.

En este orden de ideas el despacho,

RESUELVE

UNICA CUESTION: ORDENAR el emplazamiento del señor **JORGE GARCES OROZCO**, a través de la emisora de la **POLICÍA NACIONAL** y subsidiariamente a través de la página de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO ARRIETA BURGOS
JUEZ

Firmado Por:

Fernando Javier Arrieta Burgos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 015

Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da2a787d9a7d6a8386629b39e775f444800b79722f747160c8660d0166e97f02**

Documento generado en 18/05/2023 08:15:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>